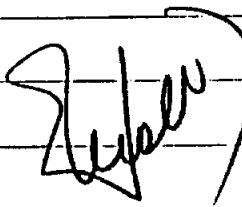


Santiago, treinta de Mayo de mil novecien-
tos noventa y cinco.

Vistos.

La solicitud de la Sociedad Co-
mercial Pacheco y Cía. Limitada, el ofi-
cio N° 42, de 1990, del Fiscal Nacional
Económico, la Resolución N° 378, de 1992,
de esta Comisión y teniendo presente, ade-
más, el estado de tramitación de esta cau-
sa, y lo dispuesto en el artículo 17° del
Decreto Ley N° 211, de 1973, se dispone su
archivo, ya que las partes han cesado ade-
más en su prosecución.

Rol N° 371-89.

 Felipe Pinto

J. A. A. A.

